



PROCESO CAS Nº 120 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN EMISOR DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de (01) Emisor de Licencias de Edificación

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones / Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

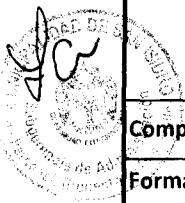
Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) años de experiencia laboral. - Un (01) año de experiencia en el sector público. - Un (01) año de experiencia en temas inherentes a la función del área.
Competencias	- Cooperación, Iniciativa, Dinamismo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Egresado de la carrera de Arquitectura.
Cursos y/o estudios de especialización	- No aplica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley Nº 29090 Reglamento y modificatorias, y de la normatividad vigente aplicable a los procedimientos de Licencias de Edificación. - Conocimientos de ofimática nivel Básico.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Elaborar Resoluciones de Licencias de Edificación en los plazos de ley, así como los establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.
- 2.- Revisar los expedientes verificando el cumplimiento de todos los requisitos requeridos para la emisión de las licencias de edificación.
- 3.- Ordenar los expedientes de licencias de edificación según directivas emitidas al respecto, así como realizar el refoleado de los mismos, de ser el caso.
- 4.- Actualizar la base de datos de las Resoluciones de Licencia de Edificación y Anteproyectos en Consulta emitidos, para la obtención de cuadros estadísticos.
- 5.- Elaborar reportes y cuadros estadísticos mensuales, de autorizaciones emitidas.
- 6.- Cumplir con los objetivos, procedimientos e indicadores del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, en lo que le corresponda.
- 7.- Realizar el autenticado de planos.
- 8.- Cumplir con las normas y disposiciones administrativas que emita la Municipalidad de San Isidro, así como las instructivas de la Subgerencia de Obras Privadas, en lo que le corresponda.
- 9.- Otras actividades que disponga la Subgerencia de Obras Privadas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Augusto Tamayo N° 180, Piso 2 - San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de julio de 2015. (Sujeto a Renovación)
Remuneración mensual	S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	20/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 23/03/2015 al 07/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 08/04/2015 al 14/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen

2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	Del 08/04/2015 al 14/04/2015 Hora: De 08:30 a 16:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 15/04/2015 al 17/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	20/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
5	Otras Evaluaciones: Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	Del 21/04/2015 al 22/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de Otras Evaluaciones en el portal institucional de la MSI.	24/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
7	Entrevista Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	28/04/2015	Área solicitante
8	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	29/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 30/04/2015 al 07/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	Del 30/04/2015 al 07/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos

DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
OTRAS EVALUACIONES	REFERENCIAL		
ENTREVISTA	50%	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS)
- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)

- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 28970.
- b. Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES



- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.